

## **MANUAL DE PRECIOS DE VISADO**

---

### **OBSERVACIONES GENERALES VISADO**

1. El Manual de Precios de Visado ha sido aprobado en Junta de Gobierno Ordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos celebrada el 22 de Septiembre de 2010.
2. A cada trabajo profesional se le asignará un número de visado correlativo, que será del tipo **BUXXYYYZZ**, siendo **XX** las dos últimas cifras del año, **YYYY** número correlativo de cuatro cifras, que empieza por 0001 y **ZZ** corresponderán a las siglas VD (visado), RV (revisión) o RG (registro). No se diferencia entre **P** (proyecto) y **C** (certificado)
3. En las copias sucesivas o anexos a trabajos ya presentados, que no suponga variación del parámetro de cálculo, el número de visado será igual al del primer trabajo presentado.
4. Los Certificados de Dirección y Final de Obra tienen los mismos derechos de visado que el proyecto, salvo que se justifique en el mismo documento que se ha cambiado el parámetro que sirvió para su cálculo.
5. Los Certificados de Dirección y Final de Obra se pueden presentar parcialmente y sus derechos de visado también se pueden devengar así (por ejemplo, el proyecto contemplaba las instalación eléctrica de un edificio de cuatro portales con 30 viviendas cada uno y se van certificando cada portal por separado). En estos casos se deberá indicar en el Certificado el porcentaje de la obra certificado, para así calcular los derechos de visado correspondientes.
6. Cuando una Dirección de Obra esté compuesta por varios documentos distintos, los derechos de visado se devengarán en la primera que se presente y el resto se computarán como un anexo a esta (por ejemplo, en instalaciones térmicas: certificado de ejecución de chimenea, instalación de gases combustibles, instalación térmica; los derechos de visado se devengan en el primero-chimenea)
7. Los nombramientos como director de obra se consignarán como anexo al proyecto. Cuando el Proyecto no se haya visado en este Colegio, se devengará un importe mínimo (23.97 €), que se descontará del importe del Certificado de Dirección de Obra final.
8. Al final de cada trabajo profesional que se presente al visado se incluirá el siguiente texto, por lo que se ruega dejar espacio suficiente o añadir una hoja en blanco para su inserción:

**“El Colegio de Burgos ha comprobado la identidad y habilitación profesional del técnico autor del trabajo objeto de este visado así como que el trabajo visado cuenta con todos los documentos exigidos por la normativa aplicable y que, desde un punto de vista formal, es correcto.**

**No ha sido objeto de control la adecuación del Trabajo a las condiciones contractuales o a cualquier otro documento elaborado por las partes, ni tampoco la corrección técnica de ninguno de los documentos que**

**integran el trabajo, incluido —en su caso— el presupuesto.**

**El Colegio responderá, de forma subsidiaria respecto del técnico, en caso de insolvencia de éste, de los daños que tengan su origen en aquellos defectos de que pudiera adolecer el trabajo y que deberían haber sido puestos de manifiesto en el acto de visado, siempre que tales daños guarden relación directa con el control realizado."**

9. Los plazos de visado de un trabajo profesional son de 48 horas desde su presentación (excepto fines de semana) por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 22 de Marzo de 2006, pudiendo reducirse este plazo en función de la carga de trabajo existente en ese momento.

### **OBSERVACIONES GENERALES DE PRECIOS**

Para calcular los Derechos de Visado hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los Derechos de Visado mínimos se establecen en 23.97 € (veinte y tres con noventa y siete Euros)
2. Para calcular los Derechos de Visado de un proyecto completo se sumarán los importes de visado calculados para cada uno de los Códigos de Trabajo. Por ejemplo, los derechos de visado de un proyecto de una línea de alta tensión, dos centros de transformación y una red de distribución de baja tensión se calcularán como la suma de los derechos de visado calculados para la categoría y longitud de la línea de alta tensión, la potencia del centro de transformación por dos centros y la longitud de la red de baja tensión.
3. Aquellas partidas cuyo criterio de cálculo sea "FIJO" tienen un importe fijo de 23.97 €, por lo que no hay que multiplicarlo por las Unidades Técnicas oportunas. Por ejemplo, un centro de transformación intemperie (Código de trabajo 02-01-01-01) tendrá un importe de derechos de visado de 23.97 €.
4. Al total de los derechos de visado calculados se le aplicarán los coeficientes reductores siguientes:
  - Hasta 270.45 €.....1.00
  - Exceso de 270.45 hasta 450.77 €.....0.85
  - Exceso de 450.77 hasta 901.51 €.....0.70
  - Exceso de 901.51 hasta 1803.10 €.....0.60
  - Exceso de 1803.10 hasta 9015.18 €.....0.50
  - Exceso de 9015.18 hasta 18031.01 €.....0.40
  - Exceso de 18031.01 hasta 180303.63 €.....0.20
5. Para todos aquellos trabajos que por su naturaleza o envergadura no se ajusten a los Códigos de Trabajo existentes, los derechos de visado se calcularán por P.E.M.
6. Los precios de las unidades se irán actualizando anualmente en base al IPC. También se actualizarán los códigos de trabajo en función de los tipos de trabajos profesionales que se vayan recogiendo, añadiendo o actualizando.
7. A todos los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

## LISTADO DE TIPOS DE TRABAJO "PROYECTOS"

### 01- LÍNEAS DE A.T. PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
01-01	1ª CATEGORIA (> 66 KV)				
01-01-01	AEREA				
01-01-01-01	Simple Circuito	UT	m	0.137	23.97
01-01-01-02	Doble Circuito	UT	m	0.182	23.97
01-01-02	SUBTERRANEA				
01-01-02-01	Simple Circuito	UT	m	0.310	23.97
01-01-02-02	Doble Circuito	UT	m	0.430	23.97
01-02	2ª CATEGORIA (< 66 KV)				
01-02-01	AEREA				
01-02-01-01	Simple Circuito	UT	m	0.042	23.97
01-02-01-02	Doble Circuito	UT	m	0.091	23.97
01-02-02	SUBTERRANEA				
01-02-02-01	Simple Circuito	UT	m	0.105	23.97
01-02-02-02	Doble Circuito	UT	m	0.207	23.97

### 02- CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
02-01	INTEMPERIE				
02-01-01-01	Cualquier Potencia	FIJO	-	-	23.97
02-02	INTERIOR				
02-02-01-01	Cualquier Potencia	UT	KVA	0.190	23.97
02-03	VARIOS				
02-03-01-01	Centro de Seccionamiento	FIJO	-	-	23.97
02-03-01-02	Órgano de Corte de Red	FIJO	-	-	23.97

### 03- SUBESTACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
03-01-01-01	Cualquier Potencia	UT	KVA	0.142	23.97

### 04- LINEAS ELECTRICAS DE B.T.

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
04-01	REDES TRENZADAS AEREAS				
04-01-01-01	Cualquier Sección	UT	m	0.075	23.97
04-02	REDES SUBTERRANEAS				
04-02-01-01	Cualquier Sección	UT	m	0.095	23.97

### 05-GRUPOS ELECTROGENOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
05-01-01-01	Cualquier Potencia	UT	KVA	0.30	23.97

### 06- INSTALACIONES ELECTRICAS EN B.T.

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
06-01-01-01	Locales	UT	KW	0.800	23.97
06-01-01-02	Naves	UT	KW	0.750	23.97
06-01-01-03	Ascensores	UT	KW	0.565	23.97
06-01-01-04	Bombes	UT	KW	0.825	23.97
06-01-01-05	Viviendas	UT	KW	0.715	23.97
06-01-01-06	Garajes	UT	m <sup>2</sup>	0.090	23.97
06-01-01-07	Provisionales de Obra	UT	KW	0.450	23.97
06-01-01-08	Renovación de Central de Contadores	UT	KW	2.300	23.97

### 07- CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
07-01	CONSTRUCCION				
07-01-01-01	Naves Industriales	UT	m <sup>2</sup>	0.310	23.97
07-01-01-02	Otros Edificios	UT	m <sup>2</sup>	0.480	23.97
07-01-01-03	Estructuras <sup>1</sup>	UT	m <sup>2</sup>	0.070	23.97
07-02	OBRA CIVIL				
07-02-01-01	Vertederos	UT	m <sup>2</sup>	0.040	23.97
07-02-01-02	Urbanizaciones <sup>2</sup>	UT	m <sup>2</sup>	0.075	23.97
07-03	DIVERSOS				
07-03-01-01	Vallas Publicitarias	UT	FIJO	-	23.97
07-03-01-02	Reforma de Locales	UT	m <sup>2</sup>	0.100	23.97
07-03-01-03	Reforma de Naves	UT	m <sup>2</sup>	0.037	23.97
07-03-01-04	Demoliciones	UT	m <sup>2</sup>	0.015	23.97

### 08- ALUMBRADO PÚBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
08-01-01-01	Proyector	UT	Ud.	0.850	23.97
08-01-01-02	Palomilla Bandera	UT	Ud.	1.750	23.97
08-01-01-03	Báculo	UT	Ud.	3.510	23.97
08-01-01-04	Renovación de luminarias	UT	Ud.	1.50	23.97
08-01-01-05	Renovación de Cuadros	FIJO	-	-	23.97

### 09- INSTALACION DE APARATOS ELEVADORES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
09-01-01-01	Grúa Torre	FIJO	-	-	23.97
09-01-01-02	Ascensores	FIJO	-	-	23.97
09-01-01-03	Montacargas	FIJO	-	-	23.97

### 10- INSTALACIONES DE G.L.P.

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
10-01-01-01	Depósitos	UT	Kg	0.020	23.97
10-01-01-02	Botellas	UT	Botella	0.900	23.97
10-01-01-03	Cocinas Industriales	FIJO	-	-	23.97
10-01-01-04	Distribución de gas canalizado	UT	m	0.200	23.97
10-01-01-05	Viviendas Individuales	UT	Vivienda	1.740	23.97
10-01-01-06	Viviendas/Locales: Colectivas	UT	KW	0.150	23.97
10-01-01-07	Naves, Quemadores Industriales	UT	KW	0.045	23.97

### 11- PRODUCCION DE ENERGIA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
11-01-01-01	Fotovoltaicas	UT	KWp	4.500	23.97
11-01-01-02	Centrales de Producción	UT	KW	2.000	23.97
11-01-01-03	Plantas de Cogeneración	UT	KW	0.490	23.97
11-01-01-04	Parques Eólicos	UT	KW	1.000	23.97
11-01-01-05	Termosolares	UT	KW	3.950	23.97

<sup>1</sup> Incluidas Marquesinas Estaciones de Servicio

<sup>2</sup> Incluida Urbanización Estación de Servicio

### 12- INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN/CLIMATIZACIÓN/VENTILACION

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
12-01	CALEFACCION				
12-01-01-01	Viviendas Convenc. (Gasoleo, GN)	UT	KW	0.540	23.97
12-01-01-02	Viviendas No Convenc. (Biomasa, Geotérmica)	UT	KW	0.700	23.97
12-01-01-03	Locales Convencional	UT	KW	0.950	23.97
12-01-01-04	Locales No Convencional	UT	KW	1.100	23.97
12-01-01-05	Naves Industriales	UT	KW	0.070	23.97
12-01-01-06	Reforma de Salas de Calderas	UT	KW	0.035	23.97
12-02	CLIMATIZACION				
12-02-01-01	Viviendas/Locales	UT	KW	1.910	23.97
12-03	VENTILACION/EXTRACCION				
12-03-01-01	Garajes/Locales/Naves	UT	m <sup>2</sup>	0.026	23.97

### 13- INSTALACIONES DE SUMINISTRO/EVACUACION/DISTRIBUCION DE AGUA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
13-01	SUMINISTRO				
13-01-01-01	Viviendas	UT	Vivienda	1.98	23.97
13-01-01-02	Otros Locales	UT	Punto	0.200	23.97
13-02	EVACUACION				
13-02-01-01	Viviendas	UT	Vivienda	1.000	23.97
13-02-01-02	Otros Locales	UT	Punto	0.100	23.97
13-03	ENERGIA SOLAR TERMICA				
13-03-01-01	Superficie de Panel	UT	m <sup>2</sup>	2.100	23.97
13-04	DISTRIBUCION				
13-04-01-01	Captación	FIJO	-	-	23.97
13-04-01-02	Redes de Distribución	UT	m	0.200	23.97
13-04-01-03	Depuración	UT	m <sup>3</sup>	6.000	23.97

### 14- AISLAMIENTO ACÚSTICO

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
14-01-01-01	Locales	UT	m <sup>2</sup>	0.050	23.97

### 15- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
15-01-01-01	Instalaciones Residenciales	UT	m <sup>2</sup>	0.022	23.97
15-01-01-02	Instalaciones No Residenciales	UT	m <sup>2</sup>	0.035	23.97

### 16- INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS PETROLÍFEROS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.2	UD.	VAL.	MIN.
16-01-01-01	A presión	UT	m <sup>3</sup>	2.100	23.97
16-01-01-02	Atmosféricos	UT	m <sup>3</sup>	0.700	23.97
16-01-01-03	Desmantelamiento depósitos	FIJO	-	-	23.97

### 17- REFORMAS DE VEHÍCULOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
17-01-01-01	Escasa Importancia (Tunning)	FIJO	-	-	23.97
17-01-01-02	Vehículos Pequeños (<3500 Kg.)	FIJO	-	-	23.97
17-01-01-03	Vehículos Grandes (>3500 Kg.)	FIJO	-	-	23.97

### 18- ACTIVIDADES<sup>1</sup>

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
18-01-01-01	Actividades Industriales	UT	m <sup>2</sup>	0.050	23.97
18-01-01-02	Actividades No Industriales	UT	m <sup>2</sup>	0.050	23.97

### 19- CÁMARAS FRIGORÍFICAS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
19-01-01-01	Cámaras frigoríficas	UT	KW	0.990	23.97

### 20- AIRE COMPRIMIDO

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
20-01-01-01	Aire Comprimido	UT	KW	1.760	23.97

### 21- TELECOMUNICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
21-01-01-01	Centrales de telemando y telecontrol	FIJO	-	-	23.97
21-01-01-02	Estaciones base de telefonía	FIJO	-	-	23.97
21-01-01-03	Estaciones repetidoras	FIJO	-	-	23.97
21-01-01-04	Redes de telecomunicaciones viviendas	UT	Vivienda	0.500	23.97
21-01-01-04	Redes de telecomunicaciones otros	UT	Punto	0.120	23.97

### 22- URBANISMO

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
<b>URBANISMO</b>					
22-01-01-01	Planificación urbanística	UT	Hm <sup>2</sup>	16.000	23.97

<sup>1</sup> A los proyectos de actividad habrá que sumar los conceptos de las instalaciones que estén contempladas en el mismo proyecto.

## **LISTADO DE TIPOS DE TRABAJO “OTROS”**

### **23- SEGURIDAD Y SALUD**

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
23-01-01-01	Libro de Incidencias	FIJO	-	-	23.97
23-01-01-02	Estudio básico de seguridad y salud	FIJO	-	-	23.97
23-01-01-03	Estudio de Seguridad y Salud	FIJO	-	-	23.97
23-01-01-04	Acta de aprobación del plan de seguridad y salud	FIJO	-	-	0
23-01-01-05	Renuncia de coordinador de seguridad y salud	FIJO	-	-	0

### **24- MEMORIAS AMBIENTALES**

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
24-01-01-01	Memoria ambiental integrada	FIJO	-	-	23.97
24-01-01-02	Estudio de impacto ambiental	FIJO	-	-	23.97
24-01-01-03	Certificado de Seguridad y Solidez	FIJO	-	-	23.97
24-01-01-04	Certificado de Idoneidad de Instalaciones	FIJO	-	-	23.97
24-01-01-05	Memoria comprensiva de Impacto Ambiental	FIJO	-	-	23.97

### **25- VEHICULOS**

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
25-01-01-01	Ficha Reducida	FIJO	-	-	23.97

### **26- CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES DE APARATOS Y PRODUCTOS**

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
26-01-01-01	Certificado de pruebas de aparatos de gas en serie	FIJO	-	-	23.97
26-01-01-02	Certificado de pruebas de aparatos de gas de tipo único	FIJO	-	-	23.97
26-01-01-03	Certificado de construcción o pruebas de aparatos a presión de tipo único	FIJO	-	-	23.97
26-01-01-04	Homologación no incluida en ninguno de los apartados específicos	FIJO	-	-	23.97
26-01-01-05	Homologación de productos ligeros prefabricados de hormigón	FIJO	-	-	23.97
26-01-01-06	Homologación de aparatos de tipo único	FIJO	-	-	23.97
26-01-01-07	Certificado de construcción o pruebas de aparatos a presión en serie	FIJO	-	-	23.97

### **27- ACUSTICA**

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
27-01-01-01	Informe de Aislamiento Acústico	FIJO	-	-	23.97
27-01-01-02	Informe de Emisión Acústica	FIJO	-	-	23.97

## 28- URBANISMO, TOPOGRAFIA Y MEDICION

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
28-01-01-01	Levantamiento topográfico	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-02	Levantamiento topográfico que se presente junto con proyecto	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-03	Proyecto de compensación	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-04	Proyecto de delimitación de polígonos	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-05	Proyecto de delimitación de suelo urbano	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-06	Plan parcial	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-07	Parcelación	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-08	Plan de ordenación	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-09	Solicitud de certificado de compatibilidad urbanística	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-10	Estudio de detalle	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-11	Programa de actuación urbanística	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-12	Certificado de superficies de local	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-13	Autorización excepcional de uso de suelo rústico	FIJO	-	-	23.97
28-01-01-14	Plan especial de reforma interior	FIJO	-	-	23.97

## 29- FRIO INDUSTRIAL

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
29-01-01-01	Libro registro de instalaciones frigoríficas	FIJO	-	-	23.97

## 30- INSTALACIONES ELECTRICAS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
30-01-01-01	Boletín de reconocimiento de líneas eléctricas de transporte	FIJO	-	-	23.97
30-01-01-02	Certificado de reconocimiento de instalación eléctrica	FIJO	-	-	23.97
30-01-01-03	Memoria descriptiva de instalación eléctrica	FIJO	-	-	23.97
30-01-01-04	Memoria Técnica de Diseño de Instalación Eléctrica	FIJO	-	-	23.97

## 31- INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN/CLIMATIZACION/VENTILACION

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
31-01-01-01	Estudio de carga térmica	FIJO	-	-	23.97
31-01-01-02	Memoria Técnica de Diseño de Instalación Térmica	FIJO	-	-	23.97

## 32- INSTALACIONES DE SUMINISTRO/EVACUACION/DISTRIBUCION DE AGUA

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
32-01-01-01	Estudio sobre tarifas de aguas	FIJO	-	-	23.97
32-01-01-02	Memoria Técnica de Diseño de Instalaciones de Agua	FIJO	-	-	23.97
32-01-01-03	Declaración de vertido de aguas residuales	FIJO	-	-	23.97

## 33- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
33-01-01-01	Certificado de Instalación de PCI	FIJO	-	-	23.97
33-01-01-02	Certificado de Exclusión de RSCIEI	FIJO	-	-	23.97
33-01-01-03	Memoria de cálculo de carga de fuego	FIJO	-	-	23.97

## 34- INSTALACION DE APARATOS ELEVADORES

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
34-01-01-01	Certificado de Instalación de Aparato Elevador	FIJO	-	-	23.97
34-01-01-02	Certificado de Instalación de Grúa Automontante Monobloc	FIJO	-	-	23.97

### 35- CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
35-01-01-01	Inspección Técnica de Edificios	FIJO	-	-	23.97
35-01-01-02	Memoria de Cálculo de Estructuras de Edificación	FIJO	-	-	23.97

### 36- RELACIONADOS CON PROYECTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
36-01-01-01	Nombramiento de Director de Obra	FIJO	-	-	0
36-01-01-02	Certificado de Dirección de Obra	PROYECTO			100%
36-01-01-03	Hoja de encargo	FIJO	-	-	0
36-01-01-04	Libro del edificio	FIJO	-	-	23.97
36-01-01-05	Copia	FIJO	-	-	0
36-01-01-06	Proyecto básico	FIJO	-	-	23.97
36-01-01-07	Proyecto para concursos de las administraciones	FIJO	-	-	23.97
36-01-01-08	Proyecto reformado	DIFERENC.			
36-01-01-09	Renuncia de dirección técnica	FIJO	-	-	0
36-01-01-10	Separata (si se han liquidado precios en el proyecto global)	FIJO	-	-	0
36-01-01-11	Separata (si NO se han liquidado en el proyecto global)	FIJO	-	-	23.97
36-01-01-12	Anteproyecto	FIJO	-	-	23.97
36-01-01-13	Anexo que no suponga variación del parámetro de cálculo	FIJO	-	-	0

### 37- VARIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRIT.	UD.	VAL.	MIN.
37-01-01-01	Certificado diverso	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-02	Certificado para ferias	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-03	Certificado de instalaciones temporales	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-04	Dictamen	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-05	Estudio previo	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-06	Informe	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-07	Memoria Valorada	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-08	Otros Documentos	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-09	Plan de emergencia	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-10	Peritación	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-11	Valoración	FIJO	-	-	23.97
37-01-01-12	Auditoría Energética	FIJO	-	-	23.97